

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43089 *Anuncio en la Notaría de D. Ramón María Moscoso Torres, de Andújar (Jaén), sobre subasta notarial.*

Don Ramón María Moscoso Torres, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Andújar,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la calle Ollerías número 45-1º, de la ciudad de Andújar (Jaén), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de las siguientes fincas hipotecadas:

1.- Olivar, con 525 plantas de regadío, llamada de Los Pastores, situada cerca del Cortijo de los Barrios, termino de Andújar, con una extensión superficial de cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y treinta y seis centiáreas, que actualmente linda, por el Norte, de Josefa Valverde Zafra; por el este, de Cristóbal Jándula Córdoba, y con el Ayuntamiento de Andújar; por el Sur, de Cristóbal Jándula Córdoba; y por el Oeste, de Cristobalina Carrillo Pareja; Manuel Navarro Marín; Manuel Garzón del Nido, y Antonia Jiménez Carrillo.

Inscripción.- La hipoteca con respecto a la finca que antecede, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 83 del libro 912 de Andújar, finca número 43.095, inscripción 2.^a

2.- Estacar, con 255 plantas de regadío, en el sitio de Las Ventillas, término de Andújar, con una extensión superficial de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas, veintisiete centiáreas y treinta miliáreas, que actualmente linda: al Norte, con Canal de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; por el Este, de Rafael Vázquez Fernández y de Miguel Barrientos Pérez; por el Sur, de Aurelio Navas Barba; y por el Oeste, de Juan Palomino Moya.

Inscripción.- La hipoteca con respecto a la finca que antecede, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 88 del libro 912 de Andújar, finca número 43.096, inscripción 2.^a

3.- Olivar de regadío, en el sitio llamado Costal, sitio de Las Ventillas, y Viso o Camino de Arjonilla, término de Andújar, con una extensión superficial de cuatro hectáreas, veintiocho áreas y veintidós centiáreas, que actualmente linda: por el Norte, de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; por el Este, de Sebastián Martínez Mármol y de María Cristina Rovira de Miñón; por el Sur, de Francisco Pontiveros Expósito; y por el Oeste, de Pedro Serrano Barrera y con el Camino de Arjonilla.

Inscripción.- La hipoteca con respecto a la finca que antecede, se inscribió en el Registro de la Propiedad de Andujar, al folio 92 del libro 912 de Andújar, finca número 43.097, inscripción 2.^a

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 1 de Febrero de 2012, a las 11'00 horas, siendo el tipo base el de 282.984,17 euros para la finca descrita bajo el número 1 finca registral 43.095: de 142.598,50 euros para la finca descrita bajo el número 2 finca registral 43.096; y de 235.510,00 euros para la finca descrita bajo el número 3 finca registral 43.097; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a

subasta se celebrará, el día 28 de Febrero de 2012, a las 11'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 27 de Marzo de 2012, a las 11'00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 2 de Abril de 2012, a las 11,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda a la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Andújar, 15 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110094132-1